



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 14.09.2017

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días sábado 23, domingo 24 y lunes 25 de septiembre próximo, al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTOYA, por perder su línea en los tramos finales 13ª carrera del día viernes 8 de septiembre ppdo., ocasionando molestias a otros competidores, conduciendo al S.P.C. "BRILLO DE BACANA", lo que motivó su distanciamiento del 1^{er} al 7^{mo} puesto del marcador.-

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. JUAN C. DEMARCHI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "PERFECT MEMORIES", inscripto en la 13ª carrera del día viernes 8 de septiembre ppdo., sin la firma del jockey HORACIO J. BETANSOS, hecho este que motivara el cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERIBIR: al entrenador s.p.c. D. GABRIEL MUNGUIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "GRANT BRUNO", inscripto en la 3ª carrera del día lunes 11 de septiembre ppdo., sin la firma del jockey aprendiz EMILIANO A. FERREIRA PEREZ, hecho este que motivara el cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. DIAZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "SEÑOR DE LA VIOLA", inscripto en la 13ª carrera del día lunes 11 de Septiembre ppdo., sin la firma del jockey JESUS A. MEDINA, hecho este que motivara el cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

ENTRENADORES Y S.P.C.

140917

1



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al entrenador s.p.c. D. JOSE O. ACCINELLI, por no tomar los recaudos necesarios para ratificar en tiempo y forma a su pupilo el S.P.C. "ESSA PEQUENA", motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 3ª carrera del día viernes 8 de septiembre ppdo.; asimismo, se dispone **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 7 de octubre próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al entrenador s.p.c D. FACUNDO RETRIVO, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "QUERIDO FERMIN", en la 13ª carrera del día lunes 11 de septiembre ppdo.; habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado; asimismo se dispone **SUSPENDER:** al S.P.C. "QUERIDO FERMIN", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 11 de septiembre ppdo. y hasta el día 25 de septiembre próximo inclusive. Una vez cumplida la suspensión, para anotarlo y hacerlo correr nuevamente, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.-

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 11 de septiembre ppdo. y hasta el día 10 de octubre próximo inclusive al S.P.C. "SIXTIE STAR", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARIO A. ABALOS, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 9 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 11 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 14ª carrera del día lunes 11 de septiembre ppdo..-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como copropietario de la caballeriza "CAMINO DEL INCA", al Señor LUIS AUGUSTO OLIVARES OTERO (D.N.I. N° 94.127.994), cuyos colores son: chaquetilla negra, dos bandas blancas, vivos colorados, mangas negras, brazales blancos, gorra negra, visera blanca, borla colorada.-

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "LA ANUNCIADA" al Señor JUAN PEDRO GILES (D.N.I. N° 30.183.676), cuyos colores son: chaquetilla blanca y azul marino por mitad horizontal, mangas blancas, brazales y gorra azul marino.-

RECONOCER: como propietarios de la caballeriza "SAVINI" a la Señora SANDRA MONICA LOPEZ (D.N.I. N° 18.458.856), al Señor JULIO ANDRES BIANCARDI (D.N.I. N° 17.144.693) y al Señor RUBEN ALBERTO FORASTIERO (D.N.I. N° 11.293.468), cuyos colores son: chaquetilla cereza y oro a cuadros, mangas azul, gorra a cascós, visera azul.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2017.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"PAMPERO CITY"** que participara de la 2ª carrera del día lunes 28 de agosto ppdo., clasificándose segundo; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador S.P.C. Sr. César O. Holstein y al S.P.C. **"PAMPERO CITY"**, éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. **"PAMPERO CITY"** y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declararse válidos y vinculantes para el Sr. Holstein, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 3ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo correspondiente del entrenador Holstein, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 7 de septiembre ppdo. y hasta el 6 de octubre próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. CESAR O. HOLSTEIN;

2º.- Suspender hasta el 27 de septiembre próximo inclusive al S.P.C. **"PAMPERO CITY"**.-

3º.- Distanciar del marcador de la 2ª carrera del día lunes 28 de agosto de 2017, al S.P.C. **"PAMPERO CITY"** quedando el definitivo de la manera que sigue: primero **"FUEGO CRIOLLO"**; segundo **"RAVIOLITO STAR"**; tercero **"RIGOLETO"**; cuarto **"WISHY"** y quinto **"LAND ROVER"**;

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

**NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION
Nº DE DOCUMENTO**

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO